

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

**RECONOCE CERTIFICACIÓN EXTRANJERA  
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN IRAM INSTITUTO  
ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y  
CERTIFICACION, PARA LÁMPARAS LED CON  
BALASTO INCORPORADO PARA  
ALUMBRADO PÚBLICO /**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 191093, de fecha 22-12-2022, el Sr. SERGIO CRUZAT PRADENAS, Representante Legal de la empresa SIGNIFY CHILENA S.A., RUT: 76.479.569-5, con domicilio en calle EL BOSQUE NORTE 0211, PISO 8, OFICINA 802, LAS CONDES, SANTIAGO, remitió a esta Superintendencia la documentación que más adelante se indica, para el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII del Reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- a. Identificación del solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- c. Individualización del Organismo de Certificación: IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION
- d. Acreditación de IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION



Caso:1796828 Acción:3252334 Documento:3442144  
VºBº CBJ/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3252334&pd=3442144&pc=1796828>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Santiago, 31 de Enero de 2023

**2º** Que los antecedentes legales de la empresa SIGNIFY CHILENA S.A. y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION está acreditado bajo el N° OCP 001, por el ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN, miembro signatario de IAF (International Accreditation Forum) de ARGENTINA, para certificar los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

**3º** Que las normas utilizadas para la certificación, mencionadas en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que se encuentran en poder de esta Superintendencia, son homologables con la norma IEC62516:2011, utilizada en Chile para la certificación de los productos LÁMPARAS LED CON BALASTO INCORPORADO PARA ALUMBRADO PÚBLICO en comento.

**4º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, los certificados emitidos por el Organismo de Certificación IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

#### RESUELVO:

**1º** Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, domiciliado en Perú 552/556, Buenos Aires, Argentina, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º del decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

TABLA 1

Producto	Normas de Aprobación	Organismo de Certificación
LÁMPARAS LED CON BALASTO INCORPORADO PARA ALUMBRADO PÚBLICO, COMERCIAL E INDUSTRIAL	IEC62516:2015	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**2º** La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes presentados por el interesado, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, como por ejemplo, cambios normativos, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.



Caso:1796828 Acción:3252334 Documento:3442144

VºBº CBJ/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3252334&pd=3442144&pc=1796828>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Santiago, 31 de Enero de 2023

**3º** El organismo que realice la certificación de los productos señalados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º, de la presente Resolución, antes de emitir el respectivo certificado deberá verificar lo siguiente:

- a. Que los certificados extranjeros se encuentren vigentes.
- b. Que el organismo emisor de los certificados, se encuentre con sus acreditaciones vigentes.
- c. Que el organismo acreditador sea miembro signatario de IAF y que se encuentre vigente.
- d. Que los productos amparados por los certificados correspondan a las muestras que se solicitan certificar.
- e. Que, si corresponde, el informe de ensayos incluya las evaluaciones relacionadas con los casquillos E40.

**4º** Los productos individualizados en la TABLA 1 del Resuelvo 1º de la presente Resolución, que cuenten con certificados de aprobación otorgados por IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION, podrán optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21º y 22º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por Orden del Superintendente

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- Nicole Chamorro; nicole.s.chamorro@signify.com



Caso:1796828 Acción:3252334 Documento:3442144  
VºBº CBJ/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3252334&pd=3442144&pc=1796828>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)